

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 402/2018**

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente**

**FECHA : 27 de septiembre de 2018**

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 05 de febrero de 2016, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2015-618-XI-RCA-IA, asociado a la actividad de fiscalización e inspección ambiental desarrollado en la unidad fiscalizable "Centro de Engorda de Salmones Caleta Chiguay", respecto del cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental N° 251/2011 y N° 419/2014, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y por parte de su titular, Acuícola Puyuhuapi Sociedad Anónima.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Julián Alberto Cárdenas Cornejo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Danisa Fabiola Estay Vega.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente**

JCC

**Distribución:**

- Julián Alberto Cárdenas Cornejo, División de Sanción y Cumplimiento.
- Danisa Fabiola Estay Vega, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

División de Sanción y Cumplimiento.